



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00684694- -UNC-ME#FCM

VISTO

- La nota presentada por la Sra. Dra. Sandra Verónica Gallego (Leg. N° 36323), Profesora Asociada (DE) del Instituto de Virología, en la que solicita Licencia con Goce de Haberes, a fin de asistir al "XIX Congreso Argentino de Medicina Transfusional" que se realizará en la Ciudad de Buenos Aires, desde el 12 al 16 de septiembre del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

- Que cuenta con el Visto Bueno de la Sra. Directora del Instituto de Virología, Prof. Dra. Silvia Nates;
- Que dicha solicitud se ajusta a lo dispuesto en el art. 50° inc. 3) del Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15;
- Que el Área de Recursos Humanos (Departamento Personal) ha verificado la situación de revista de la docente y la reglamentación vigente, a fin de justificar la licencia solicitada;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE

Artículo 1°: Conceder Licencia con Goce de Haberes, a la Sra. Dra. Sandra Verónica Gallego (Leg. N° 36323), Profesora Asociada (DE) del Instituto de Virología, a fin de asistir al "XIX Congreso Argentino de Medicina Transfusional" que se realizará en la Ciudad de Buenos Aires, desde el 12 al 16 de septiembre del corriente año, con cargo al Art. 50 inc. 3), del Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15.

Artículo 2°: Registrar y Comunicar.

mbb

